

ALARMAS ANTIINHIBIDORES: VER PARA CREER

Por Javier del Rey, Dir. Seg. de Asteia

Un aspecto crítico de cualquier sistema de seguridad son sus comunicaciones: si tras un salto de alarma esta no puede comunicarse rápidamente a los responsables de su gestión, se habrá extinguido la utilidad y misión del sistema de seguridad.

En consecuencia es fundamental asignar prioridad a los medios de comunicación en los sistemas de seguridad, para lo cuál existen métodos eficaces.

Los sistemas de transmisión 'antiinhibidores' que algunas empresas publicitan masivamente, están basados en IoT (Internet de las cosas), inalámbricos y en consecuencia pueden dejarse inoperativos mediante el empleo de los equipos adecuados de inhibición de frecuencias.

La gran cantidad de publicidad vertida en esos 'sistemas antiinhibidor' inducen a las personas profanas en la materia a creer algo que es imposible en la práctica: ningún sistema inalámbrico está a

salvo de la acción de los inhibidores de frecuencia eficaces.

En la legislación en materia de Telecomunicaciones se establece la prohibición de la utilización de los inhibidores de frecuencia, restringiendo su uso a las FCCSS del Estado.

Es por ello que esta falsedad publicitaria continúan empleándola estas empresas de seguridad, ya que saben que legalmente no se podrá demostrar que sus sistemas no cumplen su misión ante un inhibidor eficaz: la demostración de ello poniendo en servicio un inhibidor, representaría una violación a la legislación de telecomunicaciones por lo que no sería admitida por ningún tribunal y además sería causa punible para su actor.

Otro dato útil para el lector objetivo es el hecho de que en Telecomunicaciones y en Seguridad todos los equipos interviniendo han de acreditar conformidad a normativas para poderse emplear (ambos sectores están muy legislados existiendo abundante normativa técnica).

ca). Sin embargo, la supuesta funcionalidad 'antiinhibidora' de estos equipos, tras más de ocho años desde que empezaron a comercializarse, todavía no cuentan con el aval de ningún laboratorio, autoridad de control, norma ni directiva que acredite lo que dicen hacer los comerciales que los intentan vender ni sus publicidades.... ni los habrá al menos en los términos que desde hace años nos publicitan.

Hay que tener en cuenta que si inhiben el sistema de alarma, el usuario no lo podrá acreditar y estas empresas emplearán argumentos por los que derivarán a este toda carga, creándole una indefensión total.

No se deje inhibir ni por esas publicidades ni por su personal comercial, el cual es el primer engañado.... asesórese con profesionales conocedores de la materia.

Instalar cualquier alarma **no** significa estar protegido

Por tu seguridad no dejes que te engañen

Desconfía de las alarmas de kits y oferta, protecciones anticipadas, lider mundiales, antiinhibidores...

Solo las medidas de seguridad profesionales y a medida pueden hacer frente a las amenazas actuales y venideras

Luis, Comercial de alarmas 'de fácil instalación'
"Estamos instruidos para vender, nada más"

Plaça Ponent 5 Planta 7, 43001 Tarragona
asteia@asteia.es | www.asteia.es

☎ 977 248 000



ASTEIA SEGURIDAD

Artisanos en seguridad

DGP 06/09